PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL 2014.

RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 74 que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados:

"*Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos." [1]*

Por su parte, el Capítulo III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contiene la información referente al procedimiento de aprobación del Presupuesto de Egresos (PEF).

Desafortunadamente, las atribuciones mencionadas únicamente existen en el marco legal, ya que conforme transcurre el año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público arbitrariamente manipula lo aprobado por la Cámara de Diputados, para incrementar recursos en los proyectos que son rentables para el Ejecutivo y disminuirlos en los que no le interesan.

Prueba de lo anterior se observa en la Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública correspondiente al período enero-mayo de 2014 que Hacienda ha dado a conocer, en la que se evidencia que dicha dependencia ha realizado una ampliación de 434 millones de pesos, es decir 19.7 %, al Ramo 2, correspondiente a la Presidencia de la República.

Como consecuencia, al mes de mayo Presidencia registra un gasto 19.0 % superior al programado, del cual casi la mitad se destina a servicios personales. Mientras lo preliminar ocurre, existen subejercicios de suma gravedad en rubros tan importantes como el Ramo 23, el cual corresponde a Provisiones Salariales y Económicas y que presenta un subejercicio de 26.3 %.

Tal y como estipula la Fracción XV del artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 19 de dicho Decreto, el cual engloba todas las obras de infraestructura municipal contempladas para el presente año.

Es decir que por un lado Presidencia aumenta el dinero que se destina a servicios personales, pero por el otro, se recortan los recursos destinados a pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios, proyectos que son tan necesarios y que podrían fortalecer y reactivar la economía del país, acción que resulta urgente.

Lamentablemente, esta no es la primera vez que denunciamos las irregularidades que Hacienda comete, contraviniendo lo aprobado por los Diputados. El martes primero de abril de 2014, en Movimiento Ciudadano presentamos la proposición con Punto de Acuerdo relativo a la reasignación de recursos presupuestados para el centro cultural Toma de Zacatecas con el propósito de que fueran reasignados al endeudamiento que la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), presenta con el ISSSTE y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); a la deuda

contraída por los productores agrícolas zacatecanos con la Comisión Federal de Electricidad y la Caja Popular Mexicana, y a una partida bajo el concepto de “Compensación”, para los trabajadores del Estado de Zacatecas que enfrentan retenciones por parte del gobierno para el pago del Impuesto sobre la Renta.

A pesar de que los rubros mencionados exigen recursos de forma prioritaria, nuestra petición fue ignorada, con lo cual queda claro que los únicos cambios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza son aquéllos orientados a los intereses del Presidente.

No podemos permitir que se siga violando la facultad constitucional que otorga a los Diputados la atribución de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. De nada sirve que los legisladores recaben proyectos de las necesidades en los Municipios en el Ramo 23, si éstos serán postergados y reducidos por una dependencia federal.

Exigimos que se cumpla con lo aprobado, sólo así podremos satisfacer las demandas de los ciudadanos y no únicamente las del gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, para hacer público un informe en el que se detallen las razones por las que existe un subejercicio de 26.3% en elRamo 23 *Provisiones Salariales y Económicas* y las acciones que se emprenderán para regularizar los recursos de dichos rubro.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, para hacer público un informe en el que se expongan las razones que justifican el incremento de 19.7% que se ha presentado en elRamo Administrativo 02 *Presidencia de la República* y el destino pormenorizado de dichos recursos.

---

[1]http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm